

Tema 5-La Baja Edad Media. La crisis de los siglos XIV y XV

Introducción:

La Baja Edad Media es un período de crisis generalizada en toda Europa: una **crisis demográfica** cuyo principal exponente es la **Peste Negra**, una **crisis social** que afecta al Feudalismo y a la Economía Señorial, una **crisis política** que se expresa en **guerras permanentes** (Guerra de los Cien Años) y una **crisis religiosa** expresada en el Cisma de Occidente.

En este contexto de crisis, Castilla y Aragón desarrollan las bases de **estados modernos** que cristalizarán en la época de los Reyes Católicos pero de dos maneras muy distintas: **Monarquía Autoritaria** y **Pactismo** respectivamente.

La organización política. Instituciones.

La Edad Media fue un período de reforzamiento del poder de los nobles frente a los reyes institucionalizado en las monarquías feudales. Sin embargo, en la Castilla de los siglos XIV-XV se fue imponiendo un nuevo principio político que antepone el poder del monarca sobre cualquier otro poder del estado: la **Monarquía Autoritaria**. En ésta, el soberano sólo era responsable de sus actos ante Dios y no reconocía ninguna otra autoridad igual a la suya.

Uno de los primeros reyes que se decantó claramente por la Monarquía Autoritaria fue **Alfonso XI** (1310-1350) (**Ordenamiento de Alcalá de 1348**), sin embargo, a causa de las frecuentes **minoridades reales** y los **conflictos civiles**, sus descendientes (**Pedro I el Cruel** (1350-1369) **Enrique IV** (1454-1474)) tuvieron que mantener una pugna continua con la nobleza para imponer sus principios autoritarios.

La Monarquía Autoritaria exigía el desarrollo de unos **instrumentos de gobierno** que permitían al rey centralizar el poder y gobernar de una forma más efectiva. Estas instituciones constituyen las bases del estado moderno.

Instrumentos de la monarquía autoritaria en Castilla:

- **El Consejo Real** (1385) era un órgano de gobierno de carácter técnico, formado por juristas. Su principal función era asesorar al rey y ayudarlo en funciones de gobierno y legales.
- **La Audiencia** (1371) ejercía funciones judiciales en nombre del rey. En principio era itinerante, pero en el siglo XV se estableció en la **Chancillería de Valladolid**
- Los **Corregidores** eran los representantes del rey en los municipios y jueces en primera instancia. En éstos el antiguo Concejo Abierto había sido

sustituído por el **Regimiento**, un organismo de gobierno controlado por las oligarquías locales

- Las **Cortes** de Castilla no tenían ninguna función legislativa ni control del gobierno, solamente votaban impuestos y servicios para el rey, y solamente él tenía el poder para convocarlas.

Al contrario que en Castilla, el **Pactismo** se impuso en Aragón. El Pactismo establecía que el rey debía negociar con las cortes de los tres reinos (Aragón, Cataluña, Valencia) las decisiones más importantes.

La debilidad de los monarcas de Aragón se debía a que en realidad eran los reyes de una confederación de tres reinos que mantenían sus propias leyes y cortes independientes. Para gobernar estos reinos así como otras conquistas del Mediterráneo la Corona de Aragón se valía de los **virreyes o lugartenientes**.

La Cortes de la Corona de Aragón tenían mucho más poder que las de Castilla. En 1283, los nobles aragoneses habían arrancado a **Pedro III el Grande** los **Privilegios de la Unión** según los cuales las cortes tenían derecho a ser convocadas periódicamente (y no sólo cuando el rey lo desease), además las cortes mantenían las **Diputaciones Permanentes** que no se disolvían sino que gestionaban el cobro de impuestos. Una de estas diputaciones, la **Generalitat** de Cataluña llegó a adquirir ciertas funciones de gobierno. Otra institución particular de estos territorios era el **Justicia de Aragón**, defensor de los fueros del reino.

Respecto al gobierno municipal, en la Corona de Aragón, los principales municipios tenían amplia autonomía. Así le ocurría a Barcelona que se gobernaba por una asamblea dominada por la oligarquía urbana: el **Consell de Cent** (Consejo de Ciento). Esta asamblea nombraba periódicamente a los magistrados de la ciudad: los **consellers**.

Crisis demográfica, económica y política

En el **siglo XIV** se produjo una grave **crisis demográfica** y económica que afectó especialmente a Castilla. Ya a principios del siglo XIV se produjeron frecuentes **crisis agrícolas**. Sobre esta población subalimentada recayó la **Peste Negra hacia 1348**. La Peste provocó una caída de la población y movimientos de población importantes del campo a la ciudad.

El despoblamiento de ciertas zonas rurales hizo **disminuir la producción agrícola** con el consiguiente aumento de los precios. La **economía señorial** sufrió así un duro golpe. Los señores perdieron muchos de sus campesinos feudatarios y por tanto se arruinaron. Los nobles llevaron a cabo una intensa **reacción señorial**, tanto contra el rey como contra sus propios campesinos a los que impedía salir del señorío y se les sometía a nuevas cargas señoriales (por ejemplo los payeses de remensa en Cataluña). Los campesinos iniciaron a su vez **movimientos antiseñoriales** muy violentos (por ejemplo, los forans de Mallorca en 1450), y la **conflictividad social** fue la norma de toda la Baja Edad Media (Guerras

Remensas, conflictos urbanos como la Biga contra la Busca en Barcelona, pogroms contra los judíos, etc.)

En el **siglo XV** se invirtió la tendencia y **Castilla se recuperó demográfica y económicamente**. Esta recuperación se vio vinculada al desarrollo de la ganadería ovina (oveja merina) y al comercio de lana con Flandes. Por el contrario, la Corona de Aragón, y especialmente **Cataluña sufrió una terrible crisis en el siglo XV**, debido en parte al hundimiento del comercio mediterráneo.

La **crisis política** fue otra de las constantes de la Baja Edad Media. La crisis política tuvo su origen en la resistencia de los grupos nobiliarios frente a los intentos de imponer la Monarquía Autoritaria. Así, en Castilla se produjo una constante lucha de la alta nobleza contra los reyes. Por un lado, éstos aprovechaban la **minoría de edad del rey** (de Alfonso XI o Juan II) para imponer sus intereses o bien provocaban una **guerra civil** al oponer otro candidato al trono (Guerra Civil entre Pedro I el Cruel y Enrique de Trastámara 1366-1369; Farsa de Avila y enfrentamiento entre Enrique IV y su hermanastro Alfonso (1465)).

La entronización de los Trastámara en Aragón por el **Compromiso de Caspe** (1412) también extendió este tipo de enfrentamiento civil a estos territorios (conflicto entre Juan II de Aragón y la Generalitat de Cataluña (1462-1472)). Esta guerra estuvo también determinada por la crisis económica que existía en este territorio y se mezcló con el conflicto de las **Remensas** y las luchas entre la **Biga y la Busca** en la ciudad de Barcelona.

Todos estos conflictos se reproducirán al principio del reinado de los **Reyes Católicos** (1474-1479), pero éstos vencerán a la nobleza triunfando por fin los principios de la Monarquía Autoritaria.

La expansión de la Corona de Aragón en el Mediterráneo

Mientras Castilla se hundía en una profunda crisis económica durante la primera mitad del siglo XIV, Cataluña se defendía mejor de la crisis gracias al desarrollo del comercio por el Mediterráneo durante el siglo XIV.

Esta **expansión comercial de la Corona de Aragón** se vio acompañada por un rosario de conquistas en el Mediterráneo. La **expansión militar** acompañaba al comercio catalán.

Los principales capítulos de la expansión de la Corona de Aragón por el Mediterráneo fueron: **Vísperas Sicilianas** (1282), conquista de Sicilia por Pedro III el Grande, **Cerdeña** por Jaime II (1324), expansión de los Almogávares en los **Ducados griegos de Atenas y Neopatria**, conquista de **Nápoles** por Alfonso V el Magnánimo (1443).

Esta expansión política marcó la supremacía marítima de Cataluña en el siglo XIV y enfrentó a la Corona de Aragón con **Francia** y el **Papado**.

La expansión política ayudó a la expansión comercial, Barcelona exportaba hierro e importaba cereales y tejidos de Sicilia y Cerdeña, pieles y cuero del norte de África y seda y especias del Mediterráneo Oriental.

La irrupción de **los turcos en Bizancio** en 1453 cortó las rutas de comercio con Asia y perjudicó el comercio catalán que entró en crisis en el siglo XV. Valencia adquirió en este período un papel más importante que Barcelona.

Las rutas atlánticas: castellanos y portugueses. Las Islas Canarias.

Al tiempo que decaían las rutas del Mediterráneo en el siglo XV, se reforzaban las rutas Atlánticas más relacionadas con el comercio castellano.

La marina castellana empezó a adquirir protagonismo en la conquista de Sevilla, sin embargo, la expansión por el Atlántico se veía dificultada porque los benimerines y granadinos controlaban la navegación por el estrecho de Gibraltar. **La Batalla del Estrecho** la terminó ganando Alfonso XI (**Batalla del Salado**, 1340).

Paralelamente, los intereses económicos de Castilla se vinculaban cada vez más al **comercio de lana** desde los puertos cantábricos hasta Flandes. Castilla se vio obligada a intervenir en la **Guerra de los Cien Años** (alternando alianzas con Inglaterra y Francia), para defender las rutas del Cantábrico.

A principios del siglo XV, **Portugal** inició su expansión marítima en torno a la **Escuela de Saltes**, actividad promovida por el infante **Enrique el Navegante**. La pretensión portuguesa era llegar al Asia Oriental circunnavegando África. Así se expandieron por la costa africana y ocuparon las islas de Madeira, Azores y Cabo Verde.

El caso de **Canarias** fue distinto. Los castellanos ya estaban interesados por ellas en el siglo XIV, aunque la ocupación efectiva se produjo en el siglo XV en dos fases:

- En la primera fase (principios del siglo XV) se ocuparon Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y Hierro. Fue una expansión nobiliaria dirigida por **Jean de Bethancourt** en nombre de Enrique III de Castilla.
- En la segunda fase (1475-1496), durante el reinado de los Reyes Católicos, y por iniciativa real se conquistó Gran Canaria, la Palma y Tenerife.

Por supuesto, los portugueses disputaron a los castellanos el dominio sobre las Canarias y finalmente el conflicto se solucionó por el **Tratado de Alcaçovas** (1479) que reservaba estas islas para Castilla a cambio de que los portugueses mantuvieran la exclusividad de la expansión por la costa africana.

La conquista de Canarias fue el precedente directo de los Viajes de Colón y la Conquista de América por Castilla.